



## FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LCPE-002-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETES DE MATERIALES".

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 horas del día 27 de Noviembre del año 2023, se reúnen en la sala de juntas de la Promotora de Vivienda Chiapas, ubicada en callejón San Francisco el Sabinal, núm. 292, Colonia Rosario Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La C.P. Juana Elodia Astudillo Torres, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidenta del Subcomité de Adquisiciones; Lic. Karina Villafuerte Albores, Jefa del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Técnica del Subcomité de Adquisiciones; Lic. Adolfo García Román, Director de Asuntos Jurídicos y Vocal, Lic. Ernesto Ortiz Ochoa, Director de Crédito, Cobranza y Patrimonio Inmobiliario y Vocal, Lic. Rosa Marbel Vera Mejía, Directora de Regularización de Asentamientos Humanos y Vocal, C. Arturo Andrés Barrios Escobar, Director de Concertación, Comercialización y Programas Emergentes y Vocal, Ing. Mautkey Pérez López, Director de Obras para la Vivienda y Vocal, Arq. Iván Alejandro Campa Trujillo, Auditor, Representante de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas, por el área requirente la Lic. Fabiola Guillen Pereyra, Jefa de Departamento de Comercialización y Programas de Vivienda; con el objeto de llevar a cabo el Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública con carácter Estatal y de forma Presencial No. LCPE-002-2023, relativa a la Adquisición de Paquetes de Materiales; con cargo a los recursos del Fondo de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, Ramo "A3 Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos", con Fuente de Financiamiento Ingresos Propios.

Con fundamento en los artículos 34, 37 fracción XIII, 39, 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el punto 5.4 de las Bases que rigen la presente licitación y en el análisis de las Propositiones Técnicas, Dictamen Técnico, Propositiones Económicas, Cuadro Comparativo y considerando el presupuesto autorizado, el subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

### 1.-De las Propositiones Desechadas

1.1.- Del licitante Desarrollo Sustentable San Juan de los Lagos S.A de C.V., del "Anexo A1" el lote 1,2, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 3,695,765.80 (Tres millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.); del "Anexo A2" el lote 1,2, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 3,711,866.60 (Tres millones setecientos once mil ochocientos sesenta y seis pesos 60/100 M.N.); Se desechan ambos anexos debido a que el precio ofertado supera el precio máximo de la referencia.





1.2.- Del licitante **José Candelario Gallegos Hernández**, del "Anexo A1" el lote 1,2, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 3,804,133.00 (Tres millones ochocientos cuatro mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.); del "Anexo A2" el lote 1,2, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 3,827,014.00 (Tres millones ochocientos veintisiete mil catorce pesos 00/100 M.N.); Se desechan ambos anexos debido a que el precio ofertado supera el precio máximo de la referencia.

1.3.- Del licitante **Desarrollos Inmobiliarios Texcuyuapan S.A de C.V.**, del "Anexo A2" el lote 1,2, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 3,688,165.00 (Tres millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Se desecha debido a que el precio ofertado supera el precio máximo de la referencia.

1.4.- Del licitante **Soluciones Integrales Kolbe, S.A. de C.V.**, del "Anexo A1" el lote 1,2, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 3,650,604.10 (Tres millones seiscientos cincuenta mil seiscientos cuatro pesos 10/100 M.N.); Se desecha debido a que el precio ofertado supera el precio máximo de la referencia.

## 2.- De las Proposiciones Solventes.

2.1.- Se acepta la Proposición Económica del licitante **Desarrollos Inmobiliarios Texcuyuapan S.A de C.V.**, del "Anexo A1" el lote 1,2, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 3,496,093.26 (Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil noventa y tres pesos 26/100 M.N.); por ser solvente, estar por debajo del precio máximo de la referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.3.2 y 5.3.4 de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

2.2.- Se acepta la Proposición Económica del licitante **Soluciones Integrales Kolbe, S.A. de C.V.**, del "Anexo A2" el lote 1,2, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 3,499,841.68 (Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos 68/100 M.N.); por ser solvente, estar por debajo del precio máximo de la referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.3.2 y 5.3.4 de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

## 3.- De las Proposiciones Adjudicadas.

3.1.- Se adjudica al licitante **Desarrollos Inmobiliarios Texcuyuapan S.A de C.V.**, del "Anexo A1" el lote 1,2, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 3,496,093.26 (Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil noventa y tres pesos 26/100 M.N.); por ser solvente, estar por debajo del precio máximo de la referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos





3.7 y 5.4 de las citadas Bases y con los artículos 34, 37 fracción XIII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.2.- Se adjudica al licitante **Soluciones Integrales Kolbe, S.A. de C.V., del "Anexo A2"** el lote 1,2, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 3,499,841.68 (Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos 68/100 M.N.); por ser solvente, estar por debajo del precio máximo de la referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7 y 5.4 de las citadas Bases y con los artículos 34, 37 fracción XIII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

**De la información de la Licitación.**

Se informa a los licitantes adjudicados que deberán sujetarse al plazo de entrega de los bienes que se encuentran indicados en los "Anexos A1, A2" y conforme al calendario de entrega de bienes del "Anexo L"; los contratos serán generados por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Promotora de Vivienda Chiapas, firmando los licitantes adjudicados en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

La presente acta se firma en un tanto original, por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de algún licitante participante no invalidará su contenido y efecto, los acuerdos que se tomen en la presente acta, serán obligatorios para todos los licitantes que hayan asistido y para los ausentes, se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica <https://provich.chiapas.gob.mx/> a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las 12:00 horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.


**INTEGRANTES DE EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS**

C.P. Juana Elodia Estudillo Torres  
**PRESIDENTA**

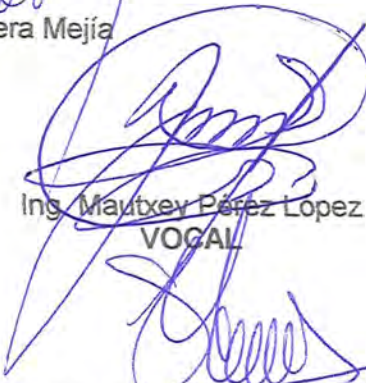
Lic. Adolfo García Román  
**VOCAL**

Lic. Ernesto Ortiz Ochoa  
**VOCAL**



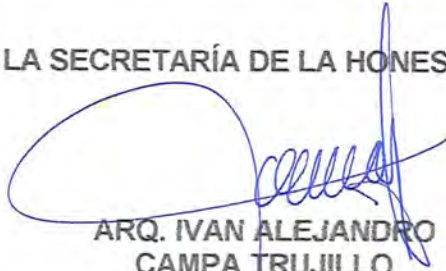
  
Lic. Rosa Maribel Vera Mejía  
**VOCAL**

  
C. Arturo Andrés Barrios Escobar  
**VOCAL**

  
Ing. Mautxey Pérez López  
**VOCAL**


  
Lic. Karina Villafuerte Albores  
**SECRETARIA TÉCNICA**

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**

  
**ARQ. IVAN ALEJANDRO  
CAMPA TRUJILLO**

Auditor de la Contraloría de  
Auditoría Pública a Entidades Productivas  
En Representación de la Secretaria de la Honestidad y  
Función Pública del Estado de Chiapas

La Secretaria de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas  
a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que  
tienen conferidas en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública  
del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros  
ordenamientos legales para ejercerles en tiempo y forma.

  
Lic. Fabiola Guillén Pereyra  
**ÁREA REQUIRENTE**





**POR LOS LICITANTES:**

**Ing. Jesús Toledo Hernández**  
Representante de **Desarrollo Sustentable San Juan de los Lagos S.A. de C.V.**




---

**Arq. Mariana González Coutiño**  
Representante Legal de **Constructora y Desarrollos Inmobiliarios Texcuyupan S.A. de C.V.**




---

**C.P. Daniela Alejandra Núñez Solís**  
Representante legal de **Soluciones Integrales Kolbe S.A de C.V.**




---

**Ing. Enrique Méndez Arreola**  
Representante de **José Candelario Gallegos Hernández.**




---

RAZÓN DE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.





